



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

TRASLADO..-ART 110 CGP. -

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARÍA DEL ROSARIO LARA MIER
RADICACIÓN	47.288.31.03.001.2013.00131.00
MOTIVO	RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA VEINITISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2022).

[VER AQUÍ](#)

Hoy SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

El día SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de TRES DIAS (03) días, para los efectos señalados en el artículo 319 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA
SECRETARIA

En caso de no estar vinculado el memorial correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico icctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.